



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 91GG

I.F. N°91/10.04.2024
I.F. N°85/05.04.2024
I.F. N°70/27.03.2024
I.F. N°04/05.01.2024
I.F. N°35/23.01.2024
I.F. N°30/22.01.2024

I.F. N°24/16.01.2024
I.F. N°39/24.01.2024
I.F. N°236/03.11.2023
I.F. N°90/09.05.2023

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional.

Boletín N°15.896-11

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°041-372) introducen modificaciones al proyecto de ley señalando que el mecanismo de pago deberá contemplar que la deuda de las personas mayores de 80 años sea pagada dentro de los primeros 24 meses y que la deuda de las personas de 65 años o más sea pagada dentro de los primeros 72 meses.

II. Efectos del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán mayor gasto fiscal respecto del ya señalado en los Informes Financieros antecedentes.**

III. Fuentes de información

- Oficio N°041-372, de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 91GG

I.F. N°91/10.04.2024
I.F. N°85/05.04.2024
I.F. N°70/27.03.2024
I.F. N°04/05.01.2024
I.F. N°35/23.01.2024
I.F. N°30/22.01.2024

I.F. N°24/16.01.2024
I.F. N°39/24.01.2024
I.F. N°236/03.11.2023
I.F. N°90/09.05.2023


S. Pardo
SERELI PARDO ZÚÑIGA
Directora de Presupuestos(s)

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

